



YERBA BUENA,

19 OCT 2017

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: Nº 651

VISTO: El Expte. Nº 9.733-M17(I)-Z-17, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B Nº 0001-00000023 de fecha 01/08/17, por el importe total de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil), expedida por la Firma "Numen S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad digital en el diario www.diarioyerbabuena.com.ar, durante el mes de Julio de 2017;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 8) y Artículo 7º, última parte, los que respectivamente establecen: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad Oficial." y "Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Señor Intendente Municipal y por el Señor Secretario de Hacienda mediante Decreto";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Numen S.R.L.", con domicilio en calle Las Piedras Nº 650 - Piso PB - San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Julio de 2017, por el importe total de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil), de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7º, Inciso 8) de la Ordenanza Nº 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago según Factura citada en el Visto del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-
68
97

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/C de la Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA